

## **0.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

.....

### **1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:**

#### **1.1.- Código de referencia.**

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

#### **1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### 1.2.1.-Tipo de fondo:

Público  
Instituciones Administrativas

#### **1.3.- Fechas.**

##### 1.3.1.-Fechas de formación:

1875-1987

##### 1.3.2.-Fechas de Creación:

1875-1987

##### 1.3.3.-Observaciones a las fechas:

#### **1.4.- Nivel de descripción.**

FONDO

#### **1.5.- Volumen y soporte.**

880 CAJAS Y 13 LIBROS

### **2. AREA DE CONTEXTO:**

#### **2.1.- Productor o coleccionista.**

#### **2.2.-Historia Institucional o Biográfica.**

El Gobierno Civil asumió en la primera mitad del siglo XIX casi todas las competencias del Estado en la Provincia. Entre ellas, las relativas a industria y minas. Poco a poco se irán desgajando de ese tronco común diversos organismos

que van a alcanzar una paulatina autonomía: Distrito Forestal, Obras Públicas, etc. En 1851 se creará, a nivel central, el Ministerio de Fomento, que se va a encargar de un amplio abanico de atribuciones, entre las que no faltan las relacionadas con la industria y la minería.

No es, sin embargo, hasta la Ley de 26 de agosto de 1933 que va a nacer un Ministerio de Industria y Comercio, con competencias separadas a partir del Decreto de 19 de julio de 1951.

La estructura administrativa provincial de este Ministerio permanecerá inalterable hasta que en la reorganización administrativa de 1967 realizada para reducir el gasto público, se unifiquen sus Delegaciones con las de los Distritos mineros, formando una sola Delegación.

Estas Delegaciones fueron organizadas de manera provisional por la Orden de 1 de febrero de 1968 en dos secciones, Industria y Minas, y en esta misma Orden se adscribió la Delegación Especial de Ceuta a ésta de Cádiz, y de manera definitiva en la reestructuración del Ministerio de 30 de junio de 1972.

Las sucesivas reorganizaciones dadas a este Ministerio en 1979 y 1980 no afectarán sustancialmente a su Administración periférica, permaneciendo hasta la llegada de las transferencias a la Comunidad Autónoma, lo que ocurrió mediante el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre. En ese momento, y dado que ya en Andalucía las competencias iban a quedar en su mayor parte en manos de la Junta, se adecuó la estructura provincial a la nueva realidad, convirtiéndose de Delegaciones Provinciales en Direcciones Territoriales (Decreto de 29 de diciembre de 1981).

## **2.3.- Historia archivística.**

Una vez realizada la transferencia a la Autonomía, a ella fue a parar la documentación, en la que estaba reunida la procedente del Distrito Minero con la propiamente de Industria. Al unificarse la Consejerías de Economía y la de Hacienda, al Archivo de la Delegación de esta última se incorporó este fondo, desde donde se remitió al AHPCA.

## **2.4.- Forma de ingreso.**

TRANSFERENCIA realizada desde la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía al Archivo Histórico Provincial de Cádiz el 23 de abril de 1993.

## **3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:**

### **3.1.- Alcance y contenido.**

Por lo que se refiere a minas, la documentación no es muy abundante pero sí de extraordinario interés, pues se conservan los expedientes de delimitación de minas, con unos pequeños planos de las mismas.

La serie más amplia corresponde al servicio de automóviles de la Delegación, conservándose los expedientes de cada vehículo desde la matrícula CA-185 al CA-9922-A, que ocupan casi 750 cajas archivadoras. Se conservan también las copias de los proyectos prototipos presentados en la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica de Madrid, así como talonarios de pesos y medidas.

### 3.1.1. Descriptores.

## **3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

### 3.2.1.- Identificación

### 3.2.2.- Valoración y selección

### 3.2.3.- Eliminación

## **3.3.- Nuevos ingresos.**

## **3.4.- Clasificación. Ordenación.**

La clasificación sería la siguiente:

- Autorizaciones de estaciones de servicios
- Cooperativas
- Registro Industrial
- Matrículas
- Subvenciones
- Varios

La documentación se ordenó cronológicamente (ayudas de cooperativas, formación de cooperativas, subvención, etc.) y numéricamente (registros de cooperativas, registro industrial, etc.).

## **4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:**

### **4.1.- Condiciones de acceso.**

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

### **4.2.- Condiciones para reproducción.**

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

### **4.3.- Lengua y escritura.**

Castellano

### **4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.**

Buen estado de conservación.

### **4.5.- Instrumentos de descripción.**

- Relación de Entrega

**5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:**

**5.1.-Existencia y localización de documentos originales.**

**5.2.-Existencia y localización de copias.**

**5.3.-Unidades de descripción relacionadas.**

- AHPCA, Delegación Especial del Ministerio de Industria en el Campo de Gibraltar.

**5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.**

**6. AREA DE NOTAS:**

**6.1. Observaciones.**

**7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:**

**7.1.- Autor de la descripción.**

Inmaculada Díaz Gil

**7.2.- Fecha de la descripción.**

23/06/2006

**7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:**

15/06/2011